

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo", para el año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes.

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes  
17 NOV. 2009  
TOTALMENTE TRAMITADO HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.762**

**SANTIAGO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**VISTO:** Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos vigente para el Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupeficientes, y considerando que el servicio que se licita, no se encuentra dentro del catálogo de los servicios disponibles a través de convenio marco; es necesario contratar el servicio de distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo", para el año 2010, a los establecimientos educacionales que imparten dicho programa, para la totalidad de las regiones del país, para el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, servicio que será licitado en un proceso de propuesta pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, que posean cobertura en la totalidad de las regiones del país, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo", del Consejo Nacional de Estupeficientes, CONACE, para el año 2010, a los establecimientos educacionales que imparten dicho programa, para la totalidad de las regiones del país.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

1. Consejo  
2. División de Administración y Finanzas  
3. Depto de Servicios Generales  
4. Partes

**ARTICULO SEGUNDO:** Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

### **1. De los servicios requeridos**

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo" para el año 2010, a los establecimientos educacionales que imparten dicho programa para la totalidad de las regiones del país, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

#### **1.1. Antecedentes:**

El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), en conjunto con el Ministerio de Educación, ha desarrollado Programas de Prevención del Consumo de Drogas para alumnos que estén cursando todo el ciclo escolar desde la educación parvularia hasta la educación media en un proceso continuo y sistemático.

Globalmente, estos programas tienen como objetivo potenciar los factores de protección de los niños, niñas, jóvenes y sus familias, para evitar el consumo de drogas, entregándoles no sólo información sobre las diferentes drogas sino también herramientas psicológicas, afectivas y sociales, que les permitan un desarrollo integral y pleno en la línea de la operacionalización de los objetivos fundamentales transversales de la educación chilena.

Los Programas de Prevención del Consumo de Drogas, entienden la prevención como un proceso educativo integral, centrado en la persona – no sólo en la droga – y pretenden ser parte del Proyecto Educativo institucional de la escuela.

El material será distribuido en los establecimientos educacionales que imparten dicho programa, para la totalidad de las regiones del país, en las Oficinas Regionales de CONACE y en los Previene comunales.

#### **1.2. Finalidad.**

Contratar el servicio de distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo", en los establecimientos educacionales que imparten dichos programas, para la totalidad de las regiones del país, para el año 2010, de forma rápida y eficiente.

### **2. Requisitos**

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

a).- Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b).- Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 12 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.



Con todo y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **2.1. Presentación de los antecedentes administrativos**

a) La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 2 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato pdf al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

b) La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 2 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 5.1. de estas bases.

## **2.2. Falta u omisión de antecedentes administrativos.**

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los antecedentes administrativos individualizados en el número 2., o bien presentándolos no lo haga en la forma prevista en el número 2.1. precedente, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

## **3. Disponibilidad de bases**

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **4. Modificaciones a las bases**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, todo ello, dentro del plazo para la presentación de propuestas y hasta antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en los números 5. y 5.1. siguientes.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

## **5. Presentación de las propuestas**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta Licitación, dentro de los 20 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal

### **5.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.**

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es [cmunoza@conace.gov.cl](mailto:cmunoza@conace.gov.cl).



## 5.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

## 5.3. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

## 5.4. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

### 5.4.1. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

### 5.4.2. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.

### 5.4.3. La propuesta técnica deberá además contener los siguientes elementos:

- a) Carta Gantt especificando los procesos involucrados, el que incluya principalmente tiempos de preparación y distribución del material.
- b) Plazo máximo de entrega del material a los establecimientos, desde la entrega del mismo por parte del Ministerio, el que no podrá ser superior al indicado en las bases.
- c) Sistema de control de entrega y seguimiento de despacho a regiones a través de una página web por establecimientos, consolidando el total de los envíos.
- d) Plan de contingencia para casos de urgencia.
- e) Descripción de la infraestructura y logística a nivel nacional del proponente.

### 5.4.4. Propuesta económica

Esta deberá presentarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), expresada en moneda nacional, en valor neto y no estar sometida a reajuste alguno. Asimismo, deberá comprender todas las especificaciones técnicas contenidas en el número 19 de estas bases.

Cada propuesta deberá contemplar valores unitarios por despacho y montos totales referenciales. Esta información deberá incluirse como documento anexo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Ministerio del Interior ha dispuesto para la contratación del servicio objeto de las presentes bases, la cantidad máxima de \$ 92.000.000.- (noventa y dos millones de pesos.-)



#### **5.4.5. Falta u omisión de propuesta**

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

##### **5.4.5.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.**

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los elementos exigidos en las letras a), b), c), d) y e) del número 5.4.3. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

##### **5.4.5.2. Falta u omisión de propuesta económica**

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo dispuesto en el número 5.4.4. de estas bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

#### **6. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.**

##### **6.1. Recepción de consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

##### **6.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración**

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 6.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

#### **7. Apertura de las propuestas**

La presente licitación, se realizará en dos etapas, de conformidad a lo establecido en el artículo 34, del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Por consiguiente, existirán dos aperturas diferidas de las ofertas; a saber una de las ofertas técnicas y otra con respecto a las ofertas económicas.

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al tercer día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el numeral 5 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al cuarto día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas, sólo respecto de aquellos oferentes que hubiesen obtenido la nota mínima requerida para pasar a segunda etapa de evaluación, de conformidad al número 14 de estas bases.



#### **8. Errores u omisiones**

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **9. Plazo de ejecución del trabajo**

Una vez recibido el material por parte de las imprentas o desde las bodegas de CONACE, la distribución y mecanizado del material para establecimientos nuevos y de continuidad, deberá ejecutarse en el período de 45 días corridos. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de oficinas regionales de CONACE y PREVIENE comunales, el plazo será de 7 días hábiles desde la entrega respectiva.

#### **10. Multas y Sanciones**

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 100.000.- por cada día hábil de atraso. Este monto aumentará al doble a contar del décimo día hábil de atraso.

Con todo, el atraso no podrá exceder de veinte días hábiles, salvo la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, conforme a lo dispuesto en el número 9 precedente. Si no existiendo caso fortuito o fuerza mayor, el atraso excediere en veinte días al plazo previsto en el número 9 precedente, el Ministerio del Interior, procederá a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento establecida en el número 13 de estas bases, sin perjuicio que tal circunstancia constituirá asimismo, causal para la terminación anticipada y administrativa del contrato, no obstante lo prevenido en el número 16 de estas bases. En tal caso, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá poner término al contrato de inmediato, unilateral y administrativamente, sin forma de juicio, procediendo, en consecuencia a efectuar la liquidación del contrato correspondiente, sin perjuicio de lo cual, el Ministerio, podrá hacer efectivas las garantías y retenciones que existan y sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos en el proyecto imputables al adjudicatario y procederá a notificarlo en forma escrita de tal situación, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

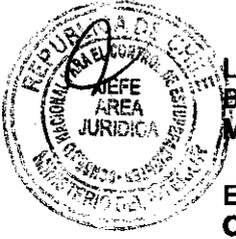
Siempre que el atraso no exceda de veinte días hábiles, el adjudicatario podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciera, el Ministerio podrá deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente.

#### **11. Lugar de entrega del material**

Los materiales serán entregados al adjudicatario en el lugar de la Región Metropolitana que determine CONACE para su distribución. Las direcciones de los establecimientos educacionales, serán entregados al adjudicatario en detalle junto con la entrega de los materiales a distribuir.

#### **12. Garantía de seriedad de la oferta**

Los proponentes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto de \$ 2.000.000.-, tomada por el proponente a nombre del Ministerio del Interior. Esta Garantía deberá tener una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y deberá ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 2.1. letra b) de las presentes bases.



La Garantía de Seriedad de la Oferta debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, tomada por el proponente y extendida a la orden del Ministerio del Interior.

Esta garantía deberá señalar que está tomada como "**Garantía por Seriedad de la Oferta**", indicando en ella el ID que identifica la presente licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Este documento deberá ser pagadero a la vista, sin requerimiento de aviso previo y expresarse en pesos chilenos.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.
- b) Si el proponente a quien se hubiere adjudicado la presente propuesta pública, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento a que se refieren estas bases.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes no favorecidos con la adjudicación, una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

### 13. Garantía de fiel cumplimiento

El oferente a quien se adjudique la presente licitación, deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del **Ministerio del Interior**, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Este documento deberá ser entregado al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, (Agustinas 1235, piso 6º, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En este mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente.

La Garantía de Fiel Cumplimiento, debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, tomada por el proponente y extendida a la orden del Ministerio del Interior.

Esta Boleta de Garantía, deberá señalar que está tomada como "**Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato**" e indicar el ID que identifica a la presente licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Este documento deberá ser pagadero a la vista, sin requerimiento de aviso previo y expresarse en pesos chilenos.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, ascenderá a un monto equivalente a un 10% del valor del total de la adjudicación, I.V.A. incluido y tener una vigencia de a lo menos 120 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del convenio respectivo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento, será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6º piso, en horario de oficina.



Procederá la restitución de la garantía de fiel cumplimiento, cumplido que sea el plazo de ejecución estipulado en el respectivo convenio y declarando el Ministerio del Interior, haber recibido a su entera satisfacción y conformidad el trabajo encomendado y sin perjuicio de lo establecido en el número 16 de las presentes bases.

La Garantía de Fiel Cumplimiento se hará efectiva si la ejecución del servicio se retarda en más de veinte días hábiles de conformidad con lo previsto en el numeral 10° de estas bases, y en general, frente a cualesquier incumplimiento grave de las obligaciones que emanan para el adjudicatario o contratista de las presentes bases y del convenio respectivo, siempre y cuando estos le fueren imputables.

#### **14. Evaluación y Adjudicación**

El proceso de evaluación será interno y realizará en dos etapas.

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación de un 60%.

Para su evaluación se considerarán los siguientes aspectos, conforme a las ponderaciones que se indican:

a) **Infraestructura y logística Nacional:** Se debe considerar llegar a la totalidad de las regiones del país. Para la evaluación del presente criterio, se estará al mérito de la reseña exigida en el número 5.4.3. letra e) de las presentes bases. Este rubro se evaluará con una ponderación de un 50%.

b) **Capacidad, tiempos de procesos operaciones y distribución y plan de contingencia en casos de urgencia.** Para la evaluación, se estará al mérito de la carta gantt exigida en el número 5.4.3. letra a) de las presentes bases y al plazo máximo de entrega del material a los establecimientos, desde la entrega del mismo por parte del Ministerio, el que no podrá ser superior al indicado en las bases, conforme a lo exigido en el número 5.4.3. letra b) y al plan de contingencia exigido en el número 5.4.3. letra d) de estas bases. Este rubro se evaluará con una ponderación de un 25%.

c) **Mecanismo de monitoreo:** Esto es, el sistema de control de entrega, seguimiento e informes: Para la evaluación del presente criterio, se estará al mérito del Sistema de control de entrega y seguimiento de despacho a regiones, a través de una página web por establecimientos, consolidando el total de los envíos, cuya presentación se exige en el número 5.4.3. letra c) . Este rubro se evaluará con una ponderación de un 25%.

Cada uno de los criterios indicados en las letras a), b) y c) precedentes, se evaluarán con una escala de notas de 1 a 7. La suma promediada y ponderada de las tres notas obtenidas, será la calificación de la propuesta técnica, exigiéndose nota 4 como nota mínima para aprobar la primera etapa.

En la segunda etapa, se evaluará únicamente la propuesta económica de los proponentes que hayan obtenido nota 4 o superior en la primera etapa, y cumplan lo establecido en el número 5.4.4. de las presentes bases.

La propuesta económica ponderará un 40% del total y se evaluará con escala de nota de 1 a 7, en base a la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica.

El oferente que obtenga la mayor nota resultante de la suma ponderada y promediada de las notas obtenidas en ambas etapas, se adjudicará la propuesta.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

La evaluación será realizada por una comisión integrada por a lo menos tres evaluadores. De dicha evaluación se levantará un acta, actuando como Ministro de Fe un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Déjase establecido que adjudicado el servicio que se licita, el Ministerio podrá aumentar o disminuir sus requerimientos hasta en un 20%, lo que podrá estipularse en el convenio respectivo, debiendo mantenerse en todo caso el costo unitario ofertado por el proponente adjudicado.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **15. Modalidad de pago**

El pago se efectuará en dos cuotas. La primera, correspondiente al 60% del monto total adjudicado, previa entrega por parte del proponente de un informe que de cuenta de haberse distribuido el 60% del material respectivo y de la recepción de los respectivos acuse de recibo. La segunda cuota, correspondiente al 40% restante, se pagará contra la recepción de un informe que de cuenta de la distribución del 40% restante del material y los respectivos acuse de recibo faltantes.

El pago de cada una de las dos cuotas precedentes, se efectuará contra la entrega de las correspondientes boletas o facturas al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visadas por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el contrato respectivo se encuentre totalmente tramitado.

#### **16. Suscripción de Contrato**

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo. El plazo de ejecución del contrato se contará desde la fecha de suscripción del mismo.

El contrato se suscribirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior, está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el punto anterior.

Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato.

#### **17. Cesión de contrato**

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

#### **18. Indemnizaciones**

El adjudicatario será responsable de cualquier deterioro, pérdida o daño del material a distribuir que le fueren imputables a su hecho o culpa, debiendo indemnizar dichas eventualidades en un 100%. El adjudicatario podrá pagar directamente los daños, previamente tasados y evaluados por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE. Si no lo hiciera, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto respectivo del valor de la boleta o factura correspondiente, o  
 b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento

### 19. Especificaciones Técnicas

I.- Se deberá emitir un acuse de recepción por cada establecimiento al cual se distribuya el material, la persona que recepcione deberá identificarse con nombre, apellido, rut y cargo, además deberá registrar día y hora de la recepción. Dicho acuse deberá ser enviado a CONACE nacional semanalmente en forma electrónica, en formato PDF en CD separados por regiones y en conjunto con el informe electrónico asociado a las fichas entregadas. CONACE deberá aprobar este acuse de recepción antes de su aplicación.

II.- Para supervisar y acompañar este proceso el adjudicatario deberá disponer de una persona con media jornada, por un período de dos meses, quien desarrollará sus funciones en dependencias de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, la cual deberá poseer capacidad para manejar el uso de planilla excel y tablas dinámicas, además de conocer los procesos completos de las distintas operaciones que la presente licitación comprende, además deberá reportar diariamente los estados de los requerimientos y cierre de ordenes de servicio correspondientes.

III.- Será necesaria la creación de un manual de procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el adjudicatario en conjunto con la Secretaría Ejecutiva de CONACE, en forma previa a efectuarse la distribución y despacho de los materiales objeto de los envíos. Dicho manual deberá ser remitido a cada contraparte, tanto al adjudicatario como a las Oficinas Regionales de CONACE.

IV.- Se requerirá establecer mecanismos de coordinación tanto para la supervisión del proceso en su totalidad, como para dar solución a las contingencias que pudieren verificarse. Los mecanismos de coordinación deberán ser tanto a nivel nacional como a nivel regional, conforme al siguiente detalle:

a).-Nivel Nacional: Reuniones semanales en oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE. A dicha reunión deberá asistir el área comercial y de operaciones del adjudicatario, acompañando informes semanales de avance del proceso e inventario, de manera de poder reportar e informar las anomalías que se hubieren verificado en el proceso de entrega de los envíos, descargo de fichas, coordinaciones regionales y todos los problemas operativos que se hayan producido.

b).-Nivel Regional: Reuniones semanales de los Coordinadores Regionales tanto del adjudicatario como de las Oficinas Regionales de CONACE, para revisar y supervisar los procesos, definir soluciones a establecimientos cerrados, o con problemas en su dirección.

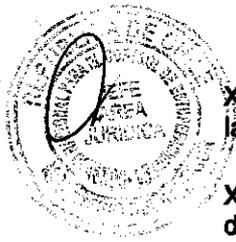
V.- Los materiales y bases de datos serán proporcionados por la Secretaría Ejecutiva de CONACE al adjudicatario.

VI.- El adjudicatario deberá proporcionar la normalización de la base de datos previo a proceder a la distribución, requiriendo la respectiva visación por parte de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

VII.- Para todos los efectos, el adjudicatario deberá considerar los cuadros ilustrativos que se señalan en el N° 20 de estas bases con la cantidad de materiales distribuidos durante el año 2009 y con el peso de cada material, los cuales se señalan en el número 20 siguiente.

VIII.- El adjudicatario deberá preparar el material, distribuirlo a cada uno de los lugares de entrega, (ya sea establecimientos educacionales, Oficinas Regionales CONACE o Previenes comunales), y retirar el material existente en la bodega de la Secretaría Ejecutiva de CONACE si lo hubiere.

IX.- El adjudicatario deberá especificar los tiempos de preparación del material y su distribución.



X.- El adjudicatario deberá asegurar la cobertura a nivel nacional, en la totalidad de las regiones del país, tanto en zonas urbanas como rurales.

XI.- El adjudicatario deberá proveer un sistema de control de entrega y seguimiento del despacho a las distintas regiones, a través de una página web al efecto elaborada, detallando los establecimientos y consolidando el total de los envíos.

XII.- El adjudicatario deberá brindar atención permanente y exclusiva a la Secretaría Ejecutiva de CONACE, a través de personal idóneo. Este personal deberá hacer seguimiento permanente de todo el proceso de distribución, el cual deberá velar por el estricto cumplimiento del itinerario previsto, esto es, de las fechas y procesos adecuados, debiendo entregar información permanentemente a la Secretaría Ejecutiva de CONACE. El adjudicatario deberá establecer y especificar la estructura comercial y operativa responsable de la ejecución del servicio licitado, debiendo individualizar el personal a cargo, indicando sus cargos y nombres completos.

XIII.- El adjudicatario deberá resolver cualesquier otro requerimiento conexo con la ejecución del servicio licitado, que le sea solicitado por las diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ya sea a través de la misma o de cualesquier Oficina Regional de CONACE.

## 20. Cuadros Ilustrativos 2009

### Peso del material despachado

Peso

En Busca del Tesoro	0,880
Maroni y Tutibú Manual del Profesor	0,650
Maroni y Tutibú Manual 1°	0,080
Maroni y Tutibú Manual 2°	0,070
Maroni y Tutibú Manual 3°	0,060
Maroni y Tutibú Manual 4°	0,080
Quiero Ser Manual del Profesor	0,630
Quiero Ser Manual 5°	0,080
Quiero Ser Manual 6°	0,190
Quiero Ser Manual 7°	0,150
Quiero Ser Manual 8°	0,100
Yo Decido	4,290

## Cantidad de Material Despachado 2009



En Busca del Tesoro (carpetas)	9.100
En Busca del Tesoro (cartillas)	539.970
Marori y Tutibú Manual 1°	275.956
Marori y Tutibú Manual 2°	277.079
Marori y Tutibú Manual 3°	275.103
Marori y Tutibú Manual 4°	279.405
Marori y Tutibú Manual del Profesor	16.565
Quiero Ser Manual 5°	285.117
Quiero Ser Manual 6°	292.555
Quiero Ser Manual 7°	297.287
Quiero Ser Manual 8°	298.211
Quiero Ser Manual del Profesor	16.474
Yo Decido (bolsos)	15.091
Yo Decido (cd)	597.650

## Cantidad de Colegios Distribuidos 2009

I	268	2,2
II	275	2,2
III	218	1,8
IV	946	7,6
V	1.231	9,9
VI	835	6,7
VII	1.031	8,3
VIII	1.393	11,2
IX	1.511	12,2
X	1.163	9,4
XI	118	1,0
XII	127	1,0
RM	2.611	21,2
XIV	515	4,2
XV	154	1,2

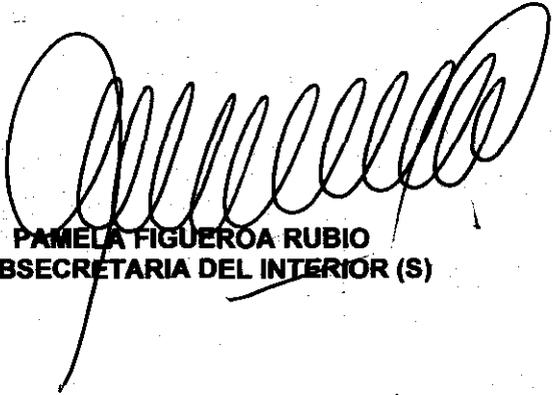
**Nota:** Todos los valores son aproximados, los cuales pueden sufrir una variación aproximada de un 10%.

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem presupuestario que se señale en la Ley de Presupuesto vigente para el año 2010, del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes", del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento*  
*Saluda atte. a Ud.*

  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
*Ministerio del Interior*